

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 OBRA NUEVA LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
1744
FECHA
17 3 JUL 2017
ROL S.I.I
2162-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 294 DE 03/04/2017
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° K-25.407
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIO
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino JOSE MANUEL BALMACEDA N° 2230
 Lote N° 1 manzana T localidad o loteo POBLACIÓN LAS BRISAS
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART 121, ART. 122, ART. 123, ART 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
VICTOR IVAN ANCOMA RIVAS		11.814.692-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
JUAN YUCRA POMA		9.997.514-8	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	RÉGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---	---

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JUAN YUCRA POMA	9.997.514-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBIÓ	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
AMPLIACION MAYOR A 100M2	16.992	06-nov-2014	173,69
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE		DESTINO (S)
	181,07 M2		COMERCIO

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de construcción N° 16.992 de fecha 06/11/14, mediante el cual se aprueba ampliación de 173,69 m², destinadas a comercio, en propiedad ubicada en calle José Manuel Balmaceda N°2230, población Las Brisas, Rol de avalúo: 2162 - 10, Arica.

La propiedad cuenta con el último antecedente preliminar:

Permiso de Edificación N° 8.541 de fecha 17/11/1993 por una superficie aprobada de 7,38 m².

Recepción Final N° 5.573 de fecha 16/08/1994, por una superficie total construida y recibida de 7,38 m² destinado a comercio, en un nivel.

La ampliación de 173,69 corresponde a:

- 1° nivel (173,69 m²): estacionamiento público techado, local comercial, bodega 2, bodega 3, oficina y baño 2.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 181,07 m², destinada a comercio en un nivel, la propiedad cuenta con 250,00 m² total de superficie predial, compuesto de:

- 1° Nivel (181,07 m²): Bodega 1, baño 1, estacionamiento público techado, local comercial, bodega 2, bodega 3, oficina y baño 2.

- Cuenta con 3 calzos de estacionamiento.

Nota:

- Presenta certificado de instalación domiciliar de agua potable y alcantarillado, por parte de Aguas del Altiplano N°25 de fecha 31/01/2017.

- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 1194052 de fecha 13/04/2015.

- Presenta certificado de pavimentos buen estado de aceras, soleras y bajadas de vehículos N° 42 de fecha 13/02/2017.

- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el arquitecto sr. Juan Yucra Poma, rut: 9.997.514-8.

- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el arquitecto sr. Juan Yucra Poma, rut: 9.997.514-8.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

kardex:25.407



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPAL (S)

FIRMA Y TIMBRE

YASNA Y. VICENTE PEREZ
ARQUITECTA

Directora de Obras Municipal (S)

YVP/SRO/cfv.